

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7143 PRIM, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En su reunión de 26 de octubre de 2021, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.1 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de Prim, S.A. (la "Sociedad") acordó unánimemente convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración, por medios exclusivamente telemáticos, el próximo viernes 17 de diciembre de 2021 a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 18 de diciembre a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Aprobación de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales y de su Texto Refundido.

Segundo.- Aprobación de las propuestas de modificación del Reglamento de la Junta General.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Cuarto.- Autorización para adquisición de acciones propias.

Quinto.- Aprobación de la propuesta de reducción de capital de la Sociedad derivada de la ejecución de su Programa de Recompra de Acciones Propias.

Sexto.- Prórroga del nombramiento del Auditor de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de Facultades.

A fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del virus SARS-o V2 y tomando en consideración las medidas impuestas por las autoridades públicas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado celebrar la Junta General Extraordinaria a puerta cerrada en el domicilio de la Sociedad sito en la Avenida del Llano Castellano, número 43 de Fuencarral (Madrid) por vía exclusivamente telemática al amparo de lo dispuesto en la disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19

Información General Previa a la Junta General.- Desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web (www.prim.es), al menos, la siguiente documentación:

(i) El anuncio de la convocatoria.

(ii) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

(iii) En relación con el punto 1.º del Orden del día: Informe del Consejo de Administración justificativo de las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales y Texto Refundido de los Estatutos Sociales incorporando dichas propuestas.

(iv) En relación con el punto 2.º del Orden del día: Informe del Consejo de Administración justificativo de las propuestas de modificación del Reglamento de la Junta General.

(v) En relación con el punto 3.º del Orden del día: Propuesta del Consejo de Administración de modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 e Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones justificativo de dicha propuesta.

(vi) En relación con el punto 4.º del Orden del día: Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de reducción de capital de la Sociedad derivada de la ejecución de su Programa de Recompra de Acciones Propias.

(vii) La composición del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(viii) Textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración someten a la aprobación de la Junta General y, en su caso, a medida que se reciban, de las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas.

(ix) Formulario de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia que deberá utilizarse para el voto por medio de representante a utilizar para el voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar en ésta como obtener dicho formulario o tarjeta en papel que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de esos documentos, pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos o acceder a los mismos en la página web de la Sociedad (www.prim.es) en el apartado "Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021".

Derecho de Información.- Hasta el 5.º día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar del Consejo de Administración los informes y aclaraciones y formular las preguntas que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. Además, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito y dentro del mismo plazo las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor.

El ejercicio individual del derecho de información antes de la Junta General se realizará por escrito. La solicitud deberá entregarse en el domicilio social, remitirse por correo postal o por cualquier medio de comunicación electrónica a distancia que incorpore una firma electrónica reconocida al e-mail secretaria.general@prim.es.

Las solicitudes que se entreguen en el domicilio social o se remitan por correo electrónico deberán acompañar copia del documento nacional de identidad del accionista y serán admitidas si la identificación de éste y la autenticidad de la solicitud se considera suficiente por el Consejo de Administración.

Las solicitudes que se remitan por cualquier medio de comunicación electrónica a distancia deberán incorporar la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante.

Derecho de Asistencia.- El accionista tiene derecho a asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sea titular siempre que figuren

anotadas a su nombre en el registro de entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta con 5 días de aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

Representación en la Junta General.- El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sin más excepciones que las establecidas por la Ley.

La representación se acreditará mediante la firma del accionista en la correspondiente tarjeta de asistencia que deberá remitirse por correo postal a la propia Sociedad o por medio de comunicación electrónica que incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el accionista al e-mail secretaria.general@prim.es.

Si la persona que asiste remotamente, sea accionista o no, tuviera conferidas delegaciones en su favor, para poder ejercitar los derechos asociados a dichas delegaciones, deberá notificárselo a la Sociedad antes de las 24 horas anteriores a la celebración de la Junta General, esto es, antes del 16 de diciembre de 2021 a las once horas, enviando un correo electrónico a la dirección secretaria.general@prim.es, indicando que acepta dichas delegaciones e identificándose mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, y copia del DNI, NIE o pasaporte del representante, para que pueda acreditarse su identidad el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante, se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la Junta General.

El contenido mínimo del documento por el que se otorgue la representación será el establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Junta General.

Una misma persona podrá ostentar la condición de representante de varios accionistas, sin limitación de número, pudiendo en este caso el representante emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En el caso de pluralidad de representantes se estará a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General.

Las entidades intermediarias que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversos beneficiarios últimos, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido.

Las entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los beneficiarios últimos o a terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

Participación en la Junta General.- Los accionistas con derecho a voto que no asistan telemáticamente, podrán ejercer los derechos de voz e información y emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad de dicho accionista y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

En caso de participación en la Junta mediante voto por correspondencia postal, la tarjeta facilitada por la entidad depositaria, deberá ser remitida debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, y deberá recibirse en el domicilio social con

una antelación de, al menos, 24 horas al día señalado para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En el caso de que la tarjeta emitida por la entidad depositaria no permita esta posibilidad, los accionistas deberán remitir, junto con la tarjeta citada, la tarjeta de delegación y/o voto a distancia cumplimentada y firmada en el apartado voto a distancia que podrán obtener en el domicilio social o en la página web corporativa, www.prim.es, desde donde podrán imprimirla. En el caso de que el accionista sea persona jurídica, se deberá además acompañar fotocopia del poder que acredite las facultades de la persona que emita el voto.

En caso de participación en la Junta mediante comunicación electrónica, el accionista deberá acceder a través de la página web de la Sociedad (www.prim.es), accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido. Para ello será necesario disponer de la firma electrónica reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Derecho de Asistencia Remota o Telemática a la Junta General.- el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que la asistencia a la próxima Junta General Extraordinaria se realice exclusivamente por vía telemática.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se abrirán en el espacio dedicado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021 ("Asistencia Telemática"), en la página web de la Sociedad www.prim.es en los términos que se indican a continuación:

1. Conexión y asistencia: el accionista y/o representante que quiera asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a la plataforma de Asistencia Telemática que estará disponible en la página web de la Sociedad, entre las 9:45 horas y las 10:45 horas del día 17 de diciembre de 2021 (si, como es previsible, la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 18 de diciembre de 2021 (si la Junta se celebra en segunda convocatoria) e identificarse mediante la firma electrónica reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI) y sus certificados de firma electrónica.

Después de la hora indicada no se admitirá ninguna conexión.

Para que un representante pueda asistir telemáticamente a la Junta, deberá habérselo notificado previamente a la Sociedad conforme a lo indicado en el apartado "Representación en la Junta General."

2. Intervención: El accionista, o su representante, podrá solicitar su intervención en la Junta, así como formular preguntas y propuestas de acuerdo entre las 9:45 horas y las 10:45 horas del día 17 de diciembre de 2021 o, en su

caso, del día 18 de diciembre de 2021, según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria, respectivamente, en la forma establecida en la aplicación informática que estará disponible en la página web de la Sociedad. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. En caso de que, por cualquier motivo, no se pudiera satisfacer el derecho de información en el acto de la Junta, se facilitará la información solicitada al accionista interesado por escrito y dentro de los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

3. Votación: la emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie que se da por finalizada la votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el Orden del día.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la plataforma de Asistencia Telemática para proceder a su votación y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie que finaliza el periodo de votación de dichas propuestas de acuerdo.

4. Otras cuestiones: la asistencia telemática a la Junta deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General.

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquél de ellos que se registre en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, como para la asistencia remota a la Junta, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Foro Electrónico de Accionistas.- Se hace constar que en la página web de la Sociedad www.prim.es se ha habilitado el correspondiente enlace para acceder al Foro Electrónico de Accionistas; y que, para facilitar el ejercicio de los derechos del accionista, la Sociedad ha aprobado las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas al que puede accederse a través de dicho enlace, habiéndose habilitado, asimismo, un teléfono de atención al accionista (+34 91 3342454). Para cualquier duda, los interesados pueden igualmente dirigirse al e-mail secretaria.general@prim.es o al domicilio social, Móstoles (Madrid), Calle Yolanda González, número 15.

Celebración de la Junta en Primera Convocatoria.- Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria, esto es, el viernes 17 de diciembre de 2021 a las once horas.

Asistencia de Notario.- Se hace constar que el Consejo de Administración ha requerido la asistencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Madrid, 26 de octubre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Alonso Dregi.

ID: A210057857-1